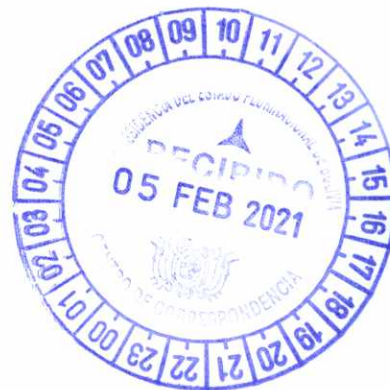




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 3 de febrero de 2021
P.I.E. N° 211/2020-2021

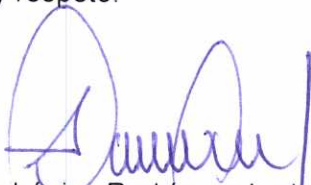
Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Explique, cuál es la situación de áreas naturales declaradas Patrimonio Ecológico y Natural en el Departamento del Beni y las medidas de protección que aseguran su preservación. --- 2. Informe, qué actividades están permitidas y prohibidas en Laguna Suárez, Patrimonio Ecológico y Natural del Estado boliviano. --- 3. Adjunte la información actualizada consistente en mapas, imágenes satelitales u otros que permitan identificar actividades recreativas, agropecuarias y forestales que estén siendo desarrolladas entorno a Laguna Suárez y sus inmediaciones. --- 4. Informe sobre las actividades que efectúa el proyecto de siembra de arroz del grupo Nueva Era de propiedad de la familia Rivero Guzmán y si cumplen con los requisitos para operar en Laguna Suárez. --- 5. Remita copia del documento que autoriza la operación de del Proyecto de Siembra de arroz Nueva Era en Laguna Suárez. --- 6. Informe si el proyecto de siembra de arroz del grupo Nueva Era, está causando daños ambientales en Laguna Suárez. --- 7. Informe si, a raíz de los recientes hechos en Laguna Suárez, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua discutió o tomó acciones para enfrentar la potencial modificación de condiciones ecológicas. --- 8. En caso de haberse tomado acciones para proteger y preservar Laguna Suárez por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, informe cuáles fueron, los resultados que se tienen a la fecha y remita las copias respectivas.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 3 Hora: 9:30

26 JUL 2021

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma: [Firma]

La Paz, 03 MAR 2021

MMAyA/DESPACHO N° 0 2 2 9 /2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presenta

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO

Fojas: 3 Hora: 11:44

30 JUL. 2021

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma: [Firma]

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME PRESIDENCIAL
ESCRITO P.I.E. N°211/2020-2021



RECIBIDO

05 MAR 2021

Hrs.: 18 : 41 Fojas: 3

La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 211/2020-2021 de 3 de febrero de 2021, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 128/2021, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, tengo a bien remitir la información solicitada enviada por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Nota con Cite SERNAP/CAR/DMA N° 0116/2021 e INFORME TÉCNICO INF/DMA N°0088/2021 E-SERNAP/2021-01221 a Fs. 2, a través del cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

[Firma manuscrita]

Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

08 MAR 2021

Hrs.: 15 : 46 Fojas: 3

La Paz - Bolivia

JSC/MAML/WAD/RyBM
Adj. lo indicado
cc. Arch.
HR 03394
Acum. 02748



3 Fojas

La Paz, 24 de febrero de 2021
CITE: SERNAP/CAR/DMA N°0116/2021

Señor:
Dr. Miguel Ángel Martínez Loayza
Director General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Dir.: Calle Potosí Esq. Ayacucho N°438, Ed. Casas Grande del Pueblo, piso 18.
Telf. 2118582

25 FEB 2021
03394 1420
1

Presente. -

REF.: Respuesta solicita informe – PIE N°211/2020 – 2021

De mi consideración:

En atención a la HR E/SERNAP/2021 – 01221, con referencia a la solicitud de informe para dar respuesta al PIE N°211/2020 – 2021 de fecha 03/02/2021 al presente adjunto el respectivo informe técnico con CITE: INF/DMA N°0088/2021 para su consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular saludo con las consideraciones más distinguidas.


Teodoro Mamani Battra
DIRECTOR EJECUTIVO
SERNAAP - MMA/VA

TMI/asa/grc
c.c.: Archivo DMA.
HR E-SERNAP/01221



INFORME TÉCNICO
INF/DMA N°0088/2021
E-SERNAP/2021-01221


A: Teodoro Mamani Ibarra
Director Ejecutivo del SERNAP

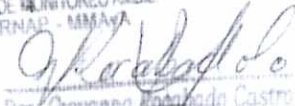
VIA: Ing. Alejandra Salamanca
DIRECTORA DE MONITOREO AMBIENTAL

DE: Giovanna Rocabado C.
TÉCNICO EN TÉCNICO EN PROGRAMAS DE MONITOREO INTEGRAL (PMI)
Y PLANES DE ACCIÓN AMBIENTAL (PAA).

Ref: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 211/2020 – 2021 DE FECHA
03/02/2021 – LAGUNA SUÁREZ

Fecha: 24 de febrero de 2021


Alejandra Salamanca Ap.
DIRECTORA DE MONITOREO AMBIENTAL
SERNAP - MMAyA


Giovanna Rocabado Castro
TÉCNICO EN PROGRAMAS DE MONITOREO INTEGRAL (PMI)
ACCION AMBIENTAL
MONITOREO AMBIENTAL
SERNAP - MMAyA

Señor Director:

De acuerdo a instrucción emanada por su despacho mediante HR: E—SERNAP/2020-01221, se tiene a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Nota con CITE: CAR/MMAYA/DGAJ/URJ N°0032 de fecha 19 de febrero de 2021 del Dr. Miguel Ángel Martínez Loayza Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al Sr. Teodoro Mamani Ibarra Director Ejecutivo del SERNAP solicitando informe para dar respuesta al PIE N°211/2020 – 2021 de fecha 03/02/2021, a través de la minuta de instrucción MP.VCGG-DGGLP N°128 – 2021 de la presidencia de la Cámara de Senadores.

2. DESARROLLO

1. *Explique, cuáles es la situación de áreas naturales declaradas patrimonio Ecológico y natural en el Departamento del Beni y las medidas de protección que aseguran su preservación.*

La Reserva de la Biosfera y Estación Biológica del Beni (EBB) se encuentra ubicada al sudoeste del departamento del Beni, entre los municipios de San Borja y Santa Ana de Yacuma de las provincias José Ballivián y Yacuma; tienen una superficie de 135.000 ha. Esta es un área protegida que se encuentra administrada por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

En 1986 el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) apoyó la inclusión de la Reserva de la Biosfera y Estación Biológica del Beni (EBB) dentro de la Red Internacional de Reservas de la Biosfera, emitiendo en enero de 1987 su certificación de Reserva de la Biosfera Estación Biológica del Beni (EBB).

A la fecha, para efectos de protección, la Unidad Central del SERNAP en coordinación con la dirección del AP está en proceso de actualización del plan de manejo como un instrumento que apoyara la gestión de la Reserva de la Biosfera Estación Biológica del Beni.